



INFRAESTRUCTURA

TMT

DERECHO
ADMINISTRATIVO

ARBITRAJE/SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

CONSULTORÍA
ECONÓMICA

ALERTA REGULATORIA – PRODUCE APRUEBA 4 SERVICIOS QUE PODRÁN EJECUTARSE MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027 EN EL MARCO DEL D.U. 010-2026

Con **Resolución Ministerial 00319-2026-PRODUCE** de fecha 09/09/2026 (Diario Oficial, 11/09/2026), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) ha aprobado la “**Relación de Servicios del Sector Producción para la atención del Fenómeno El Niño 2026-2027 a ser ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos**”, que forma parte de la RM como Anexo.

¿QUÉ ESTABLECE LA RESOLUCIÓN? La medida desarrolla, para el Sector Producción, la habilitación excepcional del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) prevista para la atención del Fenómeno El Niño 2026-2027. En concreto, identifica servicios cuya continuidad, reforzamiento o recuperación se considera necesaria frente a la emergencia, principalmente vinculados con mercados de abastos y con el desembarque, conservación y comercialización de productos hidrobiológicos.

Es importante precisar que la propia RM señala que la aprobación de la relación **no implica, por sí misma, la autorización de una intervención específica ni la asignación de recursos**. Cada intervención deberá cumplir las condiciones, procedimientos, competencias, disponibilidad presupuestal y demás reglas del Decreto de Urgencia 010-2026 y de la normativa aplicable al mecanismo de Oxi.

¿QUÉ SERVICIOS SE HAN APROBADO?

1. Soporte temporal integral para la continuidad del servicio de mercado de abastos

Comprende cinco componentes: drenaje y evacuación de aguas pluviales; agua potable y saneamiento temporal; energía eléctrica de emergencia; conservación de la cadena de frío; e instalaciones y coberturas temporales de protección.

2. Servicio temporal para la continuidad del desembarque, conservación y comercialización de productos hidrobiológicos

Incluye instalaciones temporales para desembarque y manipulación, servicios de conservación y cadena de frío, provisión de hielo y almacenamiento, acondicionamiento sanitario, apoyo logístico y medidas para garantizar condiciones sanitarias.

3. Servicio de diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de techumbres y cubiertas

Prevé un diagnóstico técnico de techumbres, estructuras y sistemas asociados del mercado, incluyendo evaluación estructural, cubiertas, sistema pluvial, condiciones sanitarias, iluminación y ventilación.

(*) El servicio comprenderá de uno (1) a máximo tres (3) componentes.

4. Servicio de Mantenimiento Preventivo Especializado de Canaletas, Bajadas de Agua Pluvial (BAP) y Red de Drenaje Pluvial Interna del Mercado de Abastos Público

Abarca limpieza y desobstrucción, sellado e impermeabilización, protección anticorrosiva, ajuste de fijaciones, pruebas de escurrimiento y gestión de residuos.

CONTENIDOS MINIMOS:

SERVICIO	CONTENIDOS MÍNIMOS
1. Soporte temporal integral para la continuidad del servicio de mercado de abastos	Comprende cinco componentes: drenaje y evacuación de aguas pluviales; agua potable y saneamiento temporal; energía eléctrica de emergencia; conservación de la cadena de frío; e instalaciones y coberturas temporales de protección.
2. Servicio temporal para la continuidad del desembarque, conservación y comercialización de productos hidrobiológicos	Incluye instalaciones temporales para desembarque y manipulación, servicios de conservación y cadena de frío, provisión de hielo y almacenamiento, acondicionamiento sanitario, apoyo logístico y medidas para garantizar condiciones sanitarias.
3. Servicio de diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de techumbres y cubiertas	Prevé un diagnóstico técnico de techumbres, estructuras y sistemas asociados del mercado, incluyendo evaluación estructural, cubiertas, sistema pluvial, condiciones sanitarias, iluminación y ventilación. (*) El servicio comprenderá de uno (1) a máximo tres (3) componentes.
4. Servicio de Mantenimiento Preventivo Especializado de Canaletas, Bajadas de Agua Pluvial (BAP) y Red de Drenaje Pluvial Interna del Mercado de Abastos Público	Abarca limpieza y desobstrucción, sellado e impermeabilización, protección anticorrosiva, ajuste de fijaciones, pruebas de escurrimiento y gestión de residuos.

QUÉ IMPLICA EN LA PRÁCTICA? La RM convierte la habilitación general del Decreto de Urgencia 010-2026 en un catálogo concreto para PRODUCE.

1 Soporte temporal integral para la continuidad del servicio de mercado de abastos

5 componentes:

Drenaje y evacuación de aguas pluviales

Agua potable y saneamiento temporal

Energía eléctrica de emergencia

Conservación de la cadena de frío

Instalaciones y coberturas temporales de protección

2 Servicio temporal para la continuidad del desembarque, conservación y comercialización de productos hidrobiológicos

Incluye:

Instalaciones temporales para desembarque y manipulación

Conservación y cadena de frío

Hielo y almacenamiento

Acondicionamiento sanitario

Apoyo logístico

Medidas para garantizar condiciones sanitarias

3 Servicio de diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de techumbres y cubiertas

Comprende evaluación de:

Estructura y techumbres

Cubiertas

Sistema pluvial

Condiciones sanitarias

Iluminación

Ventilación

(*) El servicio comprenderá de uno (1) a máximo tres (3) componentes.

4 Servicio de Mantenimiento Preventivo Especializado de Canaletas, Bajadas de Agua Pluvial (BAP) y Red de Drenaje Pluvial Interna del Mercado de Abastos Público

Abarca:

Limpieza y desobstrucción

Sellado e impermeabilización

Protección anticorrosiva

Ajuste de fijaciones

Pruebas de escurrimiento

Gestión de residuos

Para cualquier consulta sobre esta información, puede comunicarse con nosotros en los siguientes correos:

virginia@kaitekiregulacion.pe

marlon.gorben@kaitekiregulacion.pe

**VIRGINIA
NAKAGAWA**

Consultora Regulatoria



MARLON GORBEÑA

Practicante Legal



 **KAITEKI
REGULACIÓN**



Kaiteki Regulación



administracion@kaitekiregulacion.pe



www.kaitekiregulacion.pe



Lima, Perú